

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 705

En Bucaramanga, el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Juan Carlos Diettes Luna y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Manuel de los Reyes Galvis Pérez contra la NUEVA EPS, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud y vida. La Sala resolvió confirmar la sentencia del 8 de junio de 2023 por medio de la cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Barrancabermeja concedió parcialmente la acción de amparo.
2. Acción de tutela promovida por el señor Jaime Yahir Rodríguez Suárez contra la Concesión RUNT, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió revocar parcialmente la Sentencia del 9 de junio de 2023 por la que el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción de amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

No participan de la Sala de Decisión los Magistrados doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa por hallarse en compensatorio de turno de hábeas corpus, y Susana Quiroz Hernández en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 721

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Andrés Velandia Angarita	23-586T	Debido proceso	Declara improcedente tutela. CD
José Raúl Padilla Murillo	23-589T	Debido proceso	Concede amparo. CD
Jorge Eliécer Gordillo Ramos	23-593T	Debido proceso	Concede amparo. CD

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada